



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 1137.

DALCAHUE, 20 junio 2016

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a el Sr. **Juan Segundo Avendaño Mansilla, RUT:** por la cantidad de **\$63.000** (sesenta y tres mil pesos), los cuales serán utilizados para solventar los gastos de la visita a la comuna de Ancud Planta de Proceso Ajo Chilote Chiloé Gourmet a la que asistirán 6 usuarias del módulo I y equipo técnico con fecha 22 del presente.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140596 Prodesal Modulo I

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE
JAPM/CIVG/ckcm
Distribución:



Juan Alberto Pérez Muñoz
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE